

RESOLUCIÓN No. 1847 (15 NOVIEMBRE 2019)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2019"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES, el Decreto 672 del 7 de noviembre de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que el Instituto Distrital de las Artes –ldartes-, solicitó el trámite de un Traslado Presupuestal, con el propósito de amparar los recursos necesarios para el fortalecimiento de las actividades relacionadas con la circulación artística en los escenarios a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales y la programación de la Subdirección de las Artes.

Que el Instituto Distrital de las Artes –Idartes- contracreditó los siguientes rubros presupuestales: 3.3.1.15.01.11.982-124 Formación para la Transformación del Ser; 3.3.1.15.02.17.0999-139 Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales; 3.3.1.15.01.11.1000.127 Programa de fomento y estímulos; 3.3.1.15.02.17.1010.139 Gestión de la infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada; y remitió a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda el documento de justificación económica, técnica, legal y financiera del traslado presupuestal y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 3037, 3039, 3044, 3095, 3096, 3097 y 3098 de 2019.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez previo concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Director Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Distrital."

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20194210092141 del 1 de noviembre de 2019, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para el traslado solicitado, el cual fue expedido mediante Radicado 2019EE202929 del 15 de noviembre de 2019.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Manual de

Instituto Distrital de las Artes Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 1847 (15 NOVIEMBRE 2019)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2019"

Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital", procede el traslado solicitado por la Dirección General del Idartes.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Trasladar entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal del Instituto Distrital de Artes IDARTES, las siguientes cifras:

		Pesos		
CRÉDITOS				
3	GASIOS	\$1,665,000,000		
3.3	INVERSIÓN	\$1,665,000,000		
3.3.1	DIRECTA	\$1,665,000,000		
3.3.1.15	Bogota Mejor Para Todos	\$1,665,000,000		
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	\$466,000,000		
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	\$466,000,000		
3.3.1.15.02.17.0999	Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de	\$466,000,000		
	equipamientos culturales	·		
3.3.1.15.02.17.0999.139	Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$466,000,000		
3.3.1.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	\$1,199,000,000		
3.3.1.15.03.25	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	\$1,199,000,000		
3,3.1,15.03,25,0996	Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad	\$57,000,000		
3.3.1.15.03.25.0996.157	Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de cultura,	\$57,000,000		
	recreación y deporte			
3.3.1.15.03.25.1017	Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentializadas y al	\$1,142,000,000		
	servicio de la comunidad			
3.3.1.15.03.25.1017.157	Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de cultura,	\$1,142,000,000		
	recreación y deporte			

TOTAL CRÉDITOS: \$1,665,000,000

		Pesos	
CONTRACRÉDITOS			
3	GASTOS	\$1,665,000,000	
3.3	INVERSIÓN	\$1,665,000,000	
3.3.1	DIRECTA	\$1,665,000,000	
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$1,665,000,000	
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$633,000,000	
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$633,000,000	
3.3.1.15.01.11.0982	Formación artística en la escuela y la ciudad	\$498,000,000	
3.3.1.15.01.11.0982.124	Formación para la transformación del ser	\$498,000,000	
3.3.1.15.01.11.1000	Fomento a las practicas artísticas en todas sus dimensiones	\$135,000,000	
3.3.1.15.01.11.1000.127	Programa de estímulos	\$135,000,000	
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	\$1,032,000,000	
3,3,1,15,02,17	Espacio público, derecho de todos	\$1,032,000,000	
3.3.1.15.02.17.1010	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes	\$1,032,000,000	
3.3.1.15.02.17.1010.139	Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$1,032,000,000	
	TOTAL CONTRACRÉDITOS:	\$1,665,000,000	

Instituto Distrital de las Artes Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 1847 (15 NOVIEMBRE 2019)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

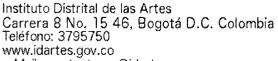
ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO Directora General (e)

		- S	
Aprobado por	Luis Fernando Mejia Castro. Jefe Oficina Asesora de Planeación	AN	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	1'\\	(1),
Aprobó revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora Jurídica	4	1 My
Proyectado por	Adriana Fanny Ariza Medina. Contratista SAF	Adhano Anga	1.



e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

